



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

CIRCULAR No. 000093

FECHA:

23 JUN 2011

DE:

VICE - PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
BARRANQUILLA.

PARA:

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO:

CIRCULAR NO. CSJBC11-25 SUSCRITO POR LA  
DOCTORA GLADYS AREVALO, PRESIDENTA DEL  
CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA DE BOYACA.

De conformidad con lo aprobado en la Sala celebrada en sesión del 9 de Junio de 2011, nos permitimos remitirle copia de la Circular No. CSJBC11-25 del 23 de Mayo de 2011, suscrita por la Doctora GLADYS AREVALO, Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior Seccional de la Judicatura de Boyacá, con relación al proceso de reorganización empresarial del establecimiento de comercio DROGUERIA SOCHAGOTA propuesto por los propietarios CARLOS EDUARDO MURCIA GOMEZ Y MERY LOZANO SARMEINTO.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Vice-Presidenta.

AADO-Sala -32-2011

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6

Teléfono 3110135 – Fax: 3110150 Email: claiex@hotmail.com



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

CSJBC11-25

CIRCULAR

FECHA : Lunes, 23 de Mayo de 2011  
 PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS  
 - SALAS ADMINISTRATIVAS  
 DE: PRESIDENCIA - SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO  
 SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ -  
 CASANARE  
 ASUNTO: Proceso de Reorganización Empresarial del establecimiento  
 de comercio DROGUERIA SOCHAGOTA propuesto por los  
 propietarios CARLOS EDUARDO MURCIA GOMEZ Y MERY  
 LOZANO SARMIENTO

SALA ADMINISTRATIVA  
002713 2011 MAY 31 PM 4:30  
CONSEJO SECC JUDICATURA

NELSI OMAIRA MORALES MARIQUE, Secretaria de la Sala Administrativa del Circuito de Duitama, mediante el cual da a conocer que mediante auto del 29 de marzo de 2011, se da apertura al proceso de reorganización empresarial del establecimiento de comercio DROGUERIA SOCHAGOTA, identificada con Nit. No. 00000079392301-0 de propiedad de CARLOS EDUARDO MURCIA GOMEZ Y MERY LOZANO SARMIENTO cuya radicación corresponde al proceso No. 2010-00211.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, le solicito que por intermedio de esa Sala se comunique a los Jueces Promiscuos Municipales Civil y Laborales del circuito dicho trámite, con el fin de que alleguen sus procesos para ser incorporados al mismo.

Cualquier información debe ser remitida directamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Duitama ubicado en la Carrera 15 No. 14-23 Palacio de Justicia, Oficina 303 de la ciudad de Duitama - Boyacá.

GLADYS AREVALO  
Presidenta

Consejo Superior de la Judicatura  
Secretaría  
RECIBIDO  
09 05 11  
JOHANA MORIA  
1588  
NO RALCANT

Oficio civil 0357  
29 de abril de 2011

Señores

Consejo Superior de la judicatura  
Tunja . . -

D.I

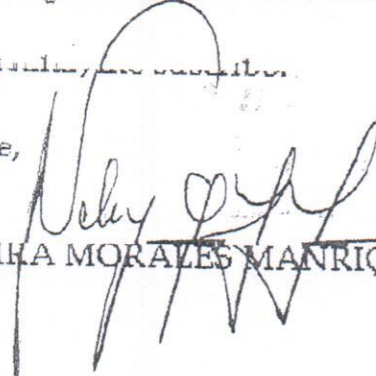
Ref: Reorganización empresarial 2010 00211  
Dte: CARLOS EDUARDO MURCIA GOMEZ Y OTROS

Comedidamente me permito comunicarle que mediante proveído de fecha 29-03-2011, mediante la providencia de apertura del proceso de reorganización empresarial del establecimiento de comercio denominado DROGUERIA SOCHAGOTA, identificada con Nit. 00000079392301-0 de propiedad de CARLOS EDUARDO MURCIA GOMEZ y MERY LOZANO SARMIENTO, del establecimiento comercial "DROGUERIA SOCHAGOTA", radicado con el número 2010-00211, fue ordenada la remisión de una copia de la citada providencia, para lo de su competencia.

Constan las diligencias de cuatro folios.

Sin más particular, en susillo.

Cordialmente,

  
NELSI OMAÑA MORALES MANRIQUE  
Secretaria. -